



Providencia

2016-2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7
RAZON SOCIAL. : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 2305-OC

**** Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura ****

Providencia, 11/09/2018

Señor (es) :SARA MORALES ALVAREZ

Dirección : MORANDE 626 - SANTIAGO

Rut : 13.017.087-0

Cargo Contable : 80037 ADMINISTRACION DE EDUCAC (80037)

Código Presupuestario : 5152208999001

Cargo Prog : 8001002 GASTO OP. ADM. EDUCACION

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 11/09/2018 -- Fecha de despacho : 20/09/2018

N° Pedido 1326 N° Solicitud 144 - 80037

Datos Entrega: Atención Sr. MACARENA CORTEZ

Teléfono: 227067000

Dirección de despacho : AV. ELIODORO YAÑEZ 1947 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	SERVICIO DE POSTULACION PROYECTOS DE CONSERVACION PARA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR CONSIDERA DISEÑO Y FORMULACION DE PROYECTOS PRE-INVERSION LICEO LASTARRIA - LICEO SIETE - COLEGIO PROVIDENCIA - LICEO CARMELA CARVAJA APROBADO EN ACTA 41 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018	12.777.777,00	12.777.777
V°B° Dirección	Son: Son: DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS .- Observación: POSTULACION DE PROYECTO FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER. Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.	LIQUIDO DESCUENTO NETO FINAL 10% RET TOTAL	11.500.000 1.277.778 <hr/> 12.777.777



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Área/Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : RS ")

Página : 1 de 1